



Fecha de publicación: 28 de febrero de 2019

**Resolución Rectoral de fecha 28 de febrero de 2019 por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y se publica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 8 de febrero de 2019 para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Técnico Especialista I Oficio, Grupo profesional C, Nivel Salarial C1, Área de actividad Oficios, Obras, Mantenimiento y Jardinería y Especialidad Ayudante Técnico de Obras.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria del proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 8 de febrero de 2019 para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Técnico Especialista I Oficio, Grupo profesional C, Nivel Salarial C1, Área de actividad Oficios, Obras, Mantenimiento y Jardinería y Especialidad Ayudante Técnico de Obras, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### HA RESUELTO

**Primero.-** Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos que figuran como Anexo I a esta Resolución.

**Segundo.-** Publicar la composición del Tribunal calificador que figura como Anexo II a esta Resolución.

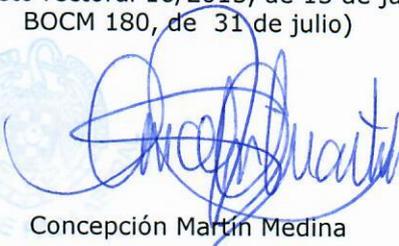
**Tercero.-** La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>, (Personal) y en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social

EL RECTOR,

♀ P.D. LA GERENTE

(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,  
BOCM 180, de 31 de julio)



SERVICIO DE PAS LABORAL

Concepción Martín Medina